

**RESOLUCIÓN No.0050 del 22/01/2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT  
900.437.539-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN ESTATUTOS"**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7 de 1979, ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, 8282 de 14 de septiembre de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 4º de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF, delegó en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de

**RESOLUCIÓN No.0050 del 22/01/2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT  
900.437.539-9 ,RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVAY APRUEBAN ESTATUTOS"**

funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales, igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

Que la Representante Legal de la institución denominada **FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9** solicitó mediante el escrito radicado No **20235500000003202** del 16 de enero de 2024 , con los documentos y requisitos , para el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de los estatutos y la del Representante Legal de la Junta Directiva, con domicilio principal en la carrera 16 No 62-22 apto 22 barrio La Capilla -Dosquebradas -Risaralda, para tal efecto acompaño : ACTAS DE CONSTITUCION del 14/05/2011 de Asamblea Ordinaria constitutiva, nombramientos de los integrantes de la Junta Directiva, aceptación de los cargos, antecedentes y estados financieros.

Que dicha entidad mediante ACTA No 01 DE CONSTITUCION del 14/05/2011 en Asamblea constitutiva, constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION RISARALDA SOCIAL**, aprobó los Estatutos, nombramiento de directivos, representante Legal y órganos de fiscalización.

Que mediante Acta No 06 del 03 de octubre de 2016, de Asamblea General de Asociados, donde nombra a la señora **EMILSEN GARCIA LONDOÑO** identificada con la cedula de ciudadanía No 42.128.724 de Pereira al cargo de Directora y Representante Legal de la Fundación.

Que de acuerdo con lo consignado en la ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 03/01/2023 aprobó la reforma a los Estatutos, quedando en el Artículo 3- OBJETIVOS ESPECIFICOS, ofertando más servicios.

Que la Junta Directiva quedo conformada de la siguiente manera: como **Directora y Representante legal de la Junta directiva de la FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9** a la Señora **EMILSEN GARCIA LONDOÑO** identificada con la cedula de ciudadanía No 42.128.724 de Pereira - Risaralda y como miembros de la Junta Directiva al señor **EDAGAR EVELIO VALCO MONTOYA** identificado con la cedula de ciudadanía No 18.501.439 de Dosquebradas y **WILSON CAMARGO HERRERA** identificado con la cedula de ciudadanía No 10.070.626 de Pereira Risaralda.

Que una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que la **FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9** , cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

RESOLUCIÓN No.0050 del 22/01/2024

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT  
900.437.539-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN ESTATUTOS"**

"1. Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que exprese:

a) El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;

b) El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;

c) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada

d) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;

e) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.

2. Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.

3. Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.

4. Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."

Que, con el reconocimiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que conforme con lo acá descrito es viable otorgar el reconocimiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, a la **FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9**, con domicilio principal en la ciudad de Dosquebradas - Risaralda, Colombia

**RESOLUCIÓN No.0050 del 22/01/2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT  
900.437.539-9 ,RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVAY APRUEBAN ESTATUTOS"**

Que, de igual se reconoce a la señora EMILSEN GARCIA LONDOÑO identificada con la cedula de ciudadanía No 42.128.724 de Pereira – Risaralda , como Representante Legal de **FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9**

Que, en consecuencia, la directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a la institución denominada **FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9**, con domicilio principal en la carrera 16 No 62-22 apto 202 barrio La Capilla -Dosquebradas -Risaralda - Colombia institución sin ánimo de lucro.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** los estatutos de la **FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9**, aprobados mediante ACTA No 01 DE CONSTITUCION del 14/05/2011 y ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 03/01/2023 aprobó la reforma a los Estatutos

**ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR y REONONOCER** como **Representante legal – Presidenta de la Junta directiva** de la **FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9** Señora EMILSEN GARCIA LONDOÑO identificada con la cedula de ciudadanía No 42.128.724 de Pereira – Risaralda y como miembros de la Junta Directiva al señor EDAGAR EVELIO VALCO MONTOYA identificado con la cedula de ciudadanía No 18.501.439 de Dosquebradas y WILSON CAMARGO HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No 10.070.626 de Pereira Risaralda. , de acuerdo con las normas estatutarias y Acta No 06 del 03 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal de la **FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT.900.437.539-9**, la Señora EMILSEN GARCIA LONDOÑO identificada con la cedula de ciudadanía No 42.128.724 de Pereira – Risaralda, en los términos establecidos en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto



Instituto Colombiano de  
Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Risaralda  
Grupo Jurídico



**RESOLUCIÓN No.0050 del 22/01/2024**

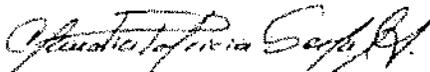
**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT  
900.437.539-9 ,RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
JUNTA DIRECTIVAY APRUEBAN ESTATUTOS"**

administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

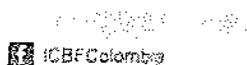
**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, Risaralda, a los 22/01/2024

  
**CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO**  
Directora Regional

Proyecto :Rocío Eugenia Sarralde Ortiz – Abogada de Apoyo del Grupo Jurídico 

Revisa: Ledia del Pilar Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Jurídico 



[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Calle 35 No 8 B 11  
Pereira - Risaralda  
Teléfono: 3401394 ext.645035

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8020

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
DE LA RESOLUCIÓN No 050 del 22/01/2024

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, RISARALDA, a la señora EMILSEN GARCIA LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía No 42.128.724 de Pereira – Risaralda .. como Representante Legal de la FUNDACION RISARALDA SOCIAL, el contenido de la RESOLUCIÓN No.050 del 22/01/2024. **"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT 900.437.539-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN ESTATUTOS"**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. la Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA

  
EMILSEN GARCIA LONDOÑO  
Cedula de ciudadanía No 42.128.724 de Pereira – Risaralda

LA NOTIFICADORA

  
ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ  
Abogada Grupo Jurídico

Renuncio a  
terminos de  
ejecutoria  
Emilsen Garcia Londoño



**Instituto Colombiano de  
Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Risaralda**  
**Grupo Jurídico**



Pereira, Risaralda a los veintitres (23) días de enero de dos mil veinticuatri (2024).

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

Se realizó notificación personal, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, RISARALDA, a la señora EMILSEN GARCÍA LONDOÑO identificada con la cedula de ciudadanía No 42.128.724 de Pereira – Risaralda, como Representante Legal de la FUNDACION RISARALDA SOCIAL, el contenido de la RESOLUCIÓN No. 050 del 22/01/2024. **“POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION RISARALDA SOCIAL NIT 900.437.539-9, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVAY APRUEBAN ESTATUTOS”**

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

**LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA**  
Coordinadora Grupo Jurídico

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14895169725



(415)7707212489984(8020) 000001489516972 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 3 7 5 3 9 | 9

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION RISARALDA SOCIAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

BRR LA CAPILLA CR 16 62 22

42. Correo electrónico

gerencia@furisoc.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 3 3 3 5 9 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

8 2 2 0

2 0 1 9 0 3 0 1

7 0 2 0

2 0 2 1 1 0 0 1

5 6 2 9

9 4 9 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 09 / 18 : 58: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA LONDOÑO EMILSEN

985. Cargo Representante legal Certificado

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14895169725



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 3 7 5 3 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION RISARALDA SOCIAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

BRR LA CAPILLA CR 16 62 22

42. Correo electrónico

gerencia@furisoc.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 3 3 3 5 9 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 3 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 0 0 1

Otras actividades

50. Código

5 6 2 9

1

2

9 4 9 9

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 09 / 18 : 58: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA LONDOÑO EMILSEN

985. Cargo Representante legal Certificado

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14895169725



(415)7707212489984(8020) 000001489516972 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 3 7 5 3 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION RISARALDA SOCIAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

BRR LA CAPILLA CR 16 62 22

42. Correo electrónico

gerencia@furisoc.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 3 3 3 5 9 6

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

## 52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 2 2 0

2 0 1 9 0 3 0 1

7 0 2 0

2 0 2 1 1 0 0 1

5 6 2 9

9 4 9 9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 09 / 18 : 58: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA LONDOÑO EMILSEN

985. Cargo Representante legal Certificado

BANCO DAVIVIENDA  
Recado Empresarial  
Fecha: 22/01/2024 Hora: 15:59:49  
Jornada: Normal  
Oficina: 1273  
Terminal: CJ1273W702  
Usuario: DNO

DATOS DEL CONVENIO  
Nombre del Convenio:  
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F  
Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*2572  
Código Convenio: 1103928  
No. de Referencia 1:  
1881  
No. de Referencia 2:  
42128724  
Forma de Pago: Efectivo  
Vr. Total: \$141,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No. Transacción: 871388  
Quién realiza la transacción  
Tipo Id: NIT  
No Id: 9004375399  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA  
Recado Empresarial  
Fecha: 22/01/2024 Hora: 15:59:49  
Jornada: Normal  
Oficina: 1273  
Terminal: CJ1273W702  
Usuario: DNO

DATOS DEL CONVENIO  
Nombre del Convenio:  
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F  
Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*2572  
Código Convenio: 1103928  
No. de Referencia 1:  
1881  
No. de Referencia 2:  
42128724  
Forma de Pago: Efectivo  
Vr. Total: \$141,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No. Transacción: 871388  
Quién realiza la transacción  
Tipo Id: NIT  
No Id: 9004375399  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.